



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2021

Ejecutivo – remite proceso

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00157-00

La parte demandada dio cumplimiento al requerimiento realizado en auto anterior, en virtud que se aportó auto emitido por la Superintendencia de Sociedades a través del cual fue admitida en proceso de reorganización la sociedad Red Integradora SAS.

En este orden de ideas, como quiera que en el presente asunto se libró el mandamiento de pago en contra de la mencionada sociedad como único demandado, es menester dar aplicación a lo normado en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, por consiguiente, se **DISPONE:**

Remitir el expediente digital a la Superintendencia de Sociedades para que haga parte del proceso de reorganización de la sociedad Red Integradora SAS. Oficiese de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Inscríbanse a órdenes del juez del proceso de reorganización las medidas cautelares, acorde con lo dispuesto en el auto proferido por la autoridad indicada.

Por secretaria dese cumplimiento a lo aquí dispuesto, dejándose las constancias del caso.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **135** fijado hoy **27 de septiembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Firma Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd695d3ab91285fe48f7aaebb2b27f57f06b4c8aa4f241147eececb0b1c9c545

Documento generado en 24/09/2021 09:17:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>